Trabajo Práctico 5 Geografía

<u>Unidad 2 – Bosques Nativos</u>

Para dar comienzo a la segunda unidad estudiaremos la explotación de los bosques nativos argentinos y la protección que rige sobre estos.

Seleccionar uno de los bosques del mapa (Ver adjunto) y luego:

- 1 Describir las características del bosque elegido.
- 2 Mencionar las actividades económicas de la región en la que se encuentra el bosque.
- 3 ¿Se encuentra protegido por la ley de bosques?, ¿en qué categoría?
- 4 Explicar cómo impactan las actividades económicas en los bosques, aun cuando estos están protegidos por ley

Nota: Fecha de entrega 19 de Agosto.

El envío puede ser al e-mail de referencia o al número de WhatsApp indicado

5°B - EES n°1

Profesor Walter Cabrera

waltercabreraland@gmail.com

Whatsapp 2241586726

Cualquier consulta para la elaboración del trabajo remitirse al e-mail de referencia o por mensaje al número telefónico proporcionado.

Saludos estudiantes y nos vemos pronto.

¿Qué es la Ley de Bosques?



© Leonel Roget

A fines de 2007, el Congreso Nacional aprobó la Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, conocida popularmente como la Ley de Bosques, reglamentada en febrero de 2009, tras el reclamo que hicieron más de 70 organizaciones sociales, entre ellas la **Fundación Vida Silvestre Argentina**.

Entre muchas otras cosas, la Ley de Bosques establece que las provincias deberán realizar el ordenamiento territorial de sus bosques nativos (OTBN) a través de un proceso participativo, que categoriza los usos posibles para las tierras boscosas: desde la conservación hasta la posibilidad de transformación para la agricultura, pasando por el uso sustentable del bosque. Así se zonifican los bosques en tres categorías:

Categoría I (rojo): sectores de muy alto valor de conservación que no deben desmontarse ni utilizarse para la extracción de madera y que deben mantenerse como bosque para siempre. Incluirá las reservas naturales y sus áreas circundantes, que tengan valores biológicos sobresalientes, y/o sitios que protejan cuencas hídricas de importancia (nacientes de ríos y arroyos).

Categoría II (amarillo): sectores de alto o medio valor de conservación, que pueden estar degradados pero que si se los restaura pueden tener un valor alto de conservación. Estas áreas no pueden desmontarse, pero podrán ser sometidos a los siguientes usos: aprovechamiento sostenible, turismo, recolección e investigación científica.

Categoría III (verde): sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad, con la previa realización de una Evaluación de Impacto Ambiental

Un aspecto importante que incorporó la norma es la constitución del **Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos** "con el objeto de compensar a las jurisdicciones que conservan los bosques nativos, por los servicios ambientales que éstos brindan". Este mecanismo de compensación por servicios ambientales, además de ser el primer antecedente de este tipo en la legislación argentina, se enmarca en la concepción de que el ordenamiento territorial por sí solo pierde sentido si no está acompañado de políticas activas que apoyen y promuevan el uso sustentable del bosque nativo.

La Ley de Bosques es una herramienta que debe ser aplicada adecuadamente para asegurar la conservación de nuestros bosques nativos.

Si bien la sanción de la Ley de Bosques en 2007 fue un gran paso para proteger a este ecosistema, su correcta implementación es una cuenta pendiente, dado que apenas se le asignó a la conservación de los bosques nativos el 8,5% de lo estipulado por ley: recibieron entre 2010 y 2015 1.239 millones de pesos (según el "Informe de estado de implementación 2010 - 2015" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación –MAyDS–) en vez de los 14.750 millones que le correspondían.

Casi el 40% de los bosques nativos destruidos en 2016 estaban protegidos por ley

Relevamiento de Greenpeace en Salta, Santiago del Estero, Formosa y Chaco

El dato es alentador a medias: según relevamiento realizado por Greenpeace, la **deforestación** en las cuatro provincias más afectadas **cayó un 50%** con relación al promedio anual previo a la sanción de la ley de bosques, pero **un tercio de los desmontes se produjo en zonas protegidas**.

Con el 4,3% de la deforestación mundial, Argentina es uno de los diez más que más desmontaron en los últimos 25 años: se arrasaron 7,6 millones de hectáreas de bosques nativos, lo que equivale a la superficie de Entre Ríos. La sanción de la ley de bosques en 2007 mejoró el panorama, pero desde su aprobación hasta fines de 2014 se destruyeron 2,1 millones de hectáreas, de las cuales el 30% corresponden a zonas protegidas. ¿Las causas? El avance de la frontera agropecuaria y los incendios. Hay datos esperanzadores, pero todavía hay mucho por mejorar, por ejemplo, que nunca se cumplió con el presupuesto del fondo para la conservación de los bosques nativos.

En este marco, Greenpeace presentará esta semana su informe anual 2016 sobre deforestación en las provincias de Santiago del Estero, Formosa, Chaco y Salta, que aglutinan el 80% de la deforestación nacional. El trabajo al que Infobae tuvo acceso arrojó que se desmontaron 112.252 hectáreas, lo que equivale a un 50% del promedio anual anterior a la ley. Sin embargo, el 37% de esa superficie está catalogado en los inventarios de bosques como categorías I (rojo) y II (amarillo), que son las zonas protegidas.

"Resulta evidente que las multas no son suficientes para desalentar la deforestación en zonas protegidas y que, salvo unas pocas excepciones, no se reforestaron los bosques desmontados ilegalmente. Por otra parte, en muchos casos es clara la complicidad de los funcionarios en la violación de la normativa", evaluaron desde la Campaña de Bosques de Greenpeace. Y recordaron que la protección de los bosques es una "demanda social". En este punto hay una cuestión clave: la ley se aprobó con el apoyo de un millón y medio de firmas.

Frente a este panorama, Greenpeace reclamó que el desmonte ilegal y el incendio intencional de bosques para su posterior cambio de uso de suelo sean considerados delitos, al igual que el otorgamiento de permisos de desmonte en zonas protegidas. También advirtieron la necesidad de que el Estado obligue a los propietarios o responsables a restaurar los bosques destruidos de manera ilegal.

En los últimos días el gobierno de Salta, que durante años autorizó desmontes en áreas protegidas, hizo circular un comunicado en el que aseguró que se redujeron un 66% los desmontes "no autorizados o en zonas prohibidas".

Sin embargo, llama la atención que mientras Salta reconoció que sólo se desmontaron 385 hectáreas de manera ilegal, Greenpeace relevó que se destruyeron casi 5 mil hectáreas de áreas protegidas.

Detrás de Santiago del Estero, **Salta es la segunda provincia más afectada del país**. Entre 2007 y 2014, Greenpeace estima que se desmontaron 120 mil hectáreas protegidas, casi la misma cantidad que hubo en 2016 en todo el país.

Infobae - 25 de enero de 2017

